

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo de 1957, que alegaron defecto físico o derecho a beneficios de prórroga de primera clase, y asimismo, los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos 1953 y 1955, la Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento y Movilización núm. 1, se reunirá para llevar a efecto las expresadas operaciones en los días que se expresan en el cuadro que a continuación se inserta:

ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NUMERO 1

Sección de Reclutamiento número 1

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Para cumplimentar lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en relación con la revisión de los mozos del reemplazo 1957 que alegaron defecto físico o derecho a beneficios de prórroga de primera clase y, asimismo, los que tienen que revisar su inutilidad de los reemplazos 1953 y 1955, este Organismo llevará a efecto, las expresadas operaciones en los días y forma que determina el cuadro que a continuación se expresa:

REVISION

Cuadro de sesiones, que comenzará a las nueve treinta horas

REEMPLAZO 1957

Mes de abril.
 Día 2, distrito de Centro.
 Día 5, distrito de La Latina.
 Día 9, distrito de Chamberí.
 Día 12, distrito de Chamberí.
 Día 16, partidos de Navacarnero y El Escorial con sus pueblos respectivos.
 Día 22, partido de Alcalá de Henares y sus pueblos.
 Día 25, partido de Chinchón y sus pueblos.
 Día 30, incidencias, Cajas impares de provincias y fallos de prórroga de primera clase.

REEMPLAZOS DE 1953 y 1955

Mes de mayo.
 Día 4, primera zona del reemplazo 1953 y los distritos de Centro y Latina del reemplazo 1955.

Día 11, segunda zona del reemplazo 1953 y los distritos de Chamberí y Universidad del reemplazo 1955.

Día 18, partido de Alcalá de Henares y el partido de Navacarnero con sus pueblos respectivos.

Día 24, partido de Chinchón y el partido de San Lorenzo del Escorial con sus pueblos respectivos.

Día 29, Cajas impares de provincias incidencias y fallos de prórroga de primera clase.

PREVENCIONES

Los mozos que hayan alegado prórroga de primera clase por familiares impedidos serán reconocidos los días que corresponda al pueblo o distrito a que pertenezca el mozo, y tanto éstos como los mozos que tengan que reconocerse vendrán provistos de la hoja de identidad, con la correspondiente fotografía, documento imprescindible para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de prórroga de primera clase se ajustarán en todo al Reglamento e instrucciones que oportunamente fueron remitidas a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que, además de éstas se tiene ordenado por la Superioridad, en cada expediente debe figurar el informe de la Guardia Civil de la situación económica de todos los familiares del mozo y que en los certificados de los familiares que se encuentren trabajando se hará constar por separado lo que perciben como jornal base, de los demás devengos por carestía de vida o cargas familiares.

Madrid, 10 de enero de 1957.—El Teniente Coronel Presidente, P. A., el Comandante segundo Jefe, Manuel Cuelo Iñigo.

Lo que, por interesarlo el señor Coronel Presidente de dicha Junta y en cumplimiento del artículo 184 del citado Reglamento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos o Tenencias de Alcaldía, que deberán dar exacto cumplimiento a las obligaciones que les imponen los preceptos reglamentarios en relación con este servicio.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—839) (X.—661)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Mo-

ratines, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.049.740,85 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintidós días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 25.870,46 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al crédito de los

Valores independientes y auxiliares del Presupuesto de los «Fondos de la Décima».

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna. Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización de la calle del Laurel, entre el paseo de las Acacias y la calle de Moratines, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
 (Firma del proponente.)
 (O.—32.380)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras

de pavimentación de la calzada en el Camino de la Laguna, entre el Camino de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.580.278,07 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 35.154,86, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Recargo de la Décima del Paro.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar

a la subasta de obras de pavimentación de la calzada en el Camino de la Laguna, entre el Camino de las Animas y el barrio del Lucero (primer tramo)».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación de la calzada en el Camino de la Laguna, entre el Camino de las Animas y el barrio del Lucero, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—32.379)

**Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona
(Calle de Murcia, 28)**

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la 1.ª Zona Municipal de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Agencia Ejecutiva contra don Manuel Vidal Sánchez, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa por los conceptos de Plusvalía y otros, se ha dictado providencia con esta fecha, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, para que el deudor, por sí o persona legalmente autorizada, proceda en término de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a comparecer en esta Agencia Ejecutiva en días y horas de oficina, para darle cuenta de la liquidación practicada en el citado expediente de apremio y diligencias derivadas de la misma.

El término de ocho días señalado empezará a contarse a partir de la terminación del presente edicto en el citado periódico oficial.

Lo que se hace público para conocimiento del contribuyente y efectos legales oportunos.

Madrid, a 28 de enero de 1957.—Pedro Cebrián Blasco.
(C.—13.294)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas con destino al Grupo de Tiradores de Ifni, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 2.400 saharianas, al precio límite de 125 pesetas unidad.
- 2.º 2.400 pantalones noruegos, al precio límite de 90 pesetas pantalón.
- 3.º 2.400 pares de botos, al precio límite de 190 pesetas cada par.
- 4.º 9.600 pares de alpargatas botas, al precio límite de 25 pesetas cada par.
- 5.º 4.800 camisas, al precio límite de 75 pesetas unidad.
- 6.º 2.400 monos, al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 7.º 1.700 tarbux, al precio límite de 40 pesetas unidad.

8.º 700 rexax blanco, al precio límite de 45 pesetas unidad.

9.º 3.400 calzoncillos, al precio límite de 25 pesetas unidad.

10. 5.100 pares de calcetines, al precio límite de 10 pesetas par.

11. 5.100 pañuelos, al precio límite de cuatro pesetas pañuelo.

12. 3.400 toallas, al precio límite de 15 pesetas unidad.

13. 1.600 chilabas rayadas, al precio límite de 250 pesetas unidad.

14. 600 pantalones cortos, al precio límite de 55 pesetas unidad.

15. 1.700 pantalones de gimnasia, al precio límite de 30 pesetas unidad.

16. 2.400 pares de sandalias, al precio límite de 55 pesetas par.

17. 1.700 correas de cinturón, al precio límite de 15 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 30 de marzo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos números 142, apartado séptimo, número primero, de dicho Reglamento, y el 56 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se comprometo y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une carta o resguardo de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el

depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de febrero de 1957.
(O.—32.388)

Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid

Agencia Ejecutiva

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo instructor del expediente de apremio instruido contra don Vicente Sánchez Arribas, por débitos al impuesto de Consumos y Servicios de Lujo.

Hago saber: Que habiéndose omitido en el edicto insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 26 del actual, relativo a la pública subasta acordada contra dicho deudor para el día 9 de marzo próximo, se hace constar que los bienes reseñados son los que afectan al bar denominado «La Granja», sito en el núm. 39 de la calle de Joaquín García Morato, de esta capital.

Lo que se hace constar como ampliación y aclaración al referido edicto, en Madrid, a 27 de febrero de 1957.—El Agente ejecutivo instructor, Juan Salom Llaneras.
(C.—13.327)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Campos García, María Mercedes Paloma García, Mercedes Viana Díaz y Montserrat Gloria López Langa, del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes.

María Luisa Córdoba Cedeño, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.
(G.—32)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Ignorándose el paradero de los mozos alistados en este Municipio, Jesús Hernández Ruiz, hijo de Jesús y Basilia; Raúl Navarro Fernández, hijo de Joaquín y Apolonia, y Plinio Sobrino Bravo, hijo de León y Lucía, ambos nacidos en esta Villa, deberán personarse ante esta Alcaldía-Presidencia al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 de febrero actual, a las ocho de la mañana.

Villamanrique de Tajo, 12 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—732) (X.—653)

VALDELAGUNA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que por plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Habilitaciones y Suplementos de crédito con cargo al superávit del anterior ejercicio, para reforzar o crear consignaciones en el del año actual, a efectos de reclamaciones procedentes.

Valdelaguna, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, Vicente Martínez.
(G. C.—597) (O.—32.292)

CALDALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno el proyecto, planos y presupuesto para la construcción de un Matadero en esta villa, formados por el arquitecto don Diego Reina de la Muela, así como los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta de las obras, se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurridos que sean estos plazos sin reclamación contra el acuerdo o acuerdos, se anuncia subasta, para la contratación de las obras, del nuevo Matadero, hasta la cantidad de 200.000 pesetas, que serán abonadas de la partida que, al efecto, tiene concedida la excelentísima Diputación Provincial para esta obra.

Las proposiciones se harán en baja del tanto por ciento sobre unidades de obra realizadas, que no excederá de la cantidad antes dicha.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, durante las horas de oficina, y ajustadas al modelo que se une al expediente.

El plazo de admisión de pliegos se cerrará a las once horas del día 10 de abril próximo, y la apertura de los presentados y adjudicación provisional se hará este mismo día, a la hora de las doce de la mañana.

Los licitadores se ajustarán en todo a los pliegos de condiciones de la subasta, aprobados por la Corporación, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, para libre examen, en horas y días hábiles hasta el momento de apertura de los pliegos.

Caldas de los Vidrios, a 16 de febrero de 1957.—El Alcalde, Vicente Sáez.
(G. C.—835) (O.—32.374)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Acordado suplemento de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario, para hacer frente a la elevación de la prorrata de gastos en la operación de crédito que se tramita con el Banco Español de Crédito Local, y a otras atenciones diversas, queda el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de la Vega, 14 de febrero de 1957.—El Alcalde, Isidoro López.
(G. C.—731) (O.—32.349)

LEGANES

Durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra los Padrones y Matrículas formalizados para el presente año de 1957 correspondientes a los arbitrios sobre perros, canales, fachadas indecorosas, solares sin vallar, motores, alcantarillado, rejillas salientes y toda clase de voladizos sobre la vía pública, ganados, escapates y anuncios visibles desde la vía pública, círculos de recreo, carruajes, bicicletas y solares sin edificar.

Leganés, 14 de febrero de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—737) (O.—32.346)

BELMONTE DE TAJO

La rectificación al Padrón de Habitantes de este término municipal, del año 1956, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, Antonio Sanz.
(G. C.—752) (X.—655)

COLLADO MEDIANO

El Alcalde-Presidente de esta villa de Collado Mediano (Madrid)

Hace saber: Que en esta población, previo acuerdo de la Corporación Municipal, se proyecta la construcción de un nuevo cementerio municipal en el sitio conocido por «El Chaparral».

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan formularse observaciones a dicho Proyecto.

Collado Mediano, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Jesús Martín Miguel.
(G. C.—751) (O.—32.352)

TORRELODONES

A efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, los documentos siguientes:

Lista cobratoria arbitrio municipal sobre Riqueza Urbana.

Lista cobratoria arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica.

Rectificación Padrón municipal habitantes.

Torrelodones, 7 de febrero de 1957.

El Alcalde, C. García.
(G. C.—783) (O.—32.362)

COBEÑA

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, el Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica y el de la Riqueza Urbana, para el año actual.

Cobeña, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Francisco de Mesa.
(G. C.—782) (O.—32.361)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para celebración de concurso de aprovechamiento de berceo en el monte Pinar, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 12 de febrero de 1957.

El Alcalde (Firmado).
(G. C.—765) (O.—32.360)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—764) (O.—32.359)

Aprobado el Presupuesto extraordinario para la construcción del alcantarillado entre las casas que construye la Obra Sindical del Hogar en la carretera de Madrid a Valencia, y la plaza de España, por un total de 55.712,60 pesetas, conforme a los pliegos de condiciones (técnicas y administrativas) que se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, se saca a concurso la realización de las obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo a la apertura de pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Salvanés, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—763) (O.—32.358)

EL ESCORIAL

Suspendida la segunda subasta-concurso anunciada en los «Boletines Oficiales» núm. 282, del Estado, y 250, de la provincia, correspondientes a los días 8 y 19 de octubre de 1956, para adjudicar las obras de construcción de 30 viviendas de «tipo social», en virtud de Orden del Instituto Nacional de la Vivienda, derivada de la Orden de 26 de octubre de 1956, que modificó la Reglamentación Nacional del Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, y autorizado por el Decreto de 11 de enero del corriente año la aplicación del Decreto-ley de 20 de diciembre anterior, sobre celebración de subasta y concursos, por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia nuevamente la subasta-concurso para adjudicar las referidas obras, con sujeción al mismo pliego de condiciones aprobado por las anteriores, con la adición aprobada como consecuencia de las disposiciones citadas.

El tipo de licitación será el mismo de ochocientas ochenta y cuatro mil novecientas ochenta pesetas con un céntimo (884.980,01), admitiéndose proposiciones cuya cuantía exceda de la indicada cifra, reservándose la Administración las facultades señaladas en el artículo

primero del Decreto-ley de 20 de diciembre antes citado.

Los licitadores que hayan presentado proposiciones durante el plazo de la segunda subasta y cuyos pliegos no han sido abiertos en virtud de la suspensión acordada, podrán optar por mantenerlas con la misma oferta económica con que fueron suscritas sin modificación, o por presentar nueva proposición en alza, aunque su cuantía exceda del tipo de licitación. En el primer caso bastará con que así lo hagan constar, sirviéndoles en este supuesto la documentación acompañada, sin nuevos pliegos; y en el segundo deberán formular nueva oferta económica con arreglo al modelo, entendiéndose que por este solo hecho retiran la primera oferta. En ambos casos servirá el resguardo del depósito provisional que oportunamente constituyeron.

Los licitadores de la anterior subasta suspendida que no concurren a la presente, manteniendo o modificando su proposición primera en el plazo que se señala, se entenderá renuncian a su derecho, pudiendo retirar en cualquier momento la documentación presentada y el depósito provisional constituido.

Las proposiciones para este concurso-subasta se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento y en las horas de oficina.

La fianza provisional está fijada en la cantidad de diecisiete mil seiscientos noventa y nueve pesetas con sesenta céntimos (17.699,60), que el licitador constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

Los nuevos licitadores presentarán su documentación en dos sobres, cerrados y rubricados: uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan la proposición económica de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes de «Referencias» ante dicho Notario, extendiéndose acta de esta primera parte de la licitación para, a la vista del dictamen de los Servicios Técnicos del Instituto Nacional de la Vivienda, seleccionar los que deban ser admitidos a la segunda parte, que se anunciará oportunamente para proceder a la apertura de «oferta económica».

El acto de apertura del primer período de la licitación se verificará al día siguiente de cumplirse los veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, ante el Notario correspondiente, cuya Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del señor Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Secretario de la Corporación Municipal. Caso de ser inhábil el citado día, se celebrará al siguiente.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa, en el caso de que la Corporación no haga uso de la facultad de declarar desierto, a que le autoriza el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, perdiendo en otro caso la provisional y caducando la concesión. Su cuantía será del cuatro por ciento del importe del remate.

Para los aumentos de créditos que puedan derivarse de la adjudicación se estará a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre, en relación con el cuarto del Decreto de 11 de enero último.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales

y Timbre, así como también las certificaciones de la obra por el impuesto de Pagos al Estado.

El proyecto completo con los pliegos de condiciones estará de manifiesto en el Ayuntamiento de esta villa de El Escorial durante las horas de oficina.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La proposición económica, debidamente reintegrada con arreglo al número 60 de la tarifa, se ajustará al modelo inserto a continuación.

El Escorial, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de treinta viviendas de «tipo social» en la villa de El Escorial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra), incluyendo en esta cifra la totalidad del proyecto protegido y aceptando expresamente las obligaciones consignadas en los artículos séptimo y décimoprimeros con las restantes del pliego de condiciones económico-jurídicas.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—755) (O.—32.353)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Juliana Herrero Manso contra don Ubaldo Téllez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente

«Casa de reciente construcción, sita en Madrid, al paraje de Opañel y en la calle de Morenes Arteaga, por donde se la distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal. La planta baja tiene tienda y trastienda y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina y servicio. A la espalda tiene un patio, en el que existe una nave. La construcción es de ladrillo; las armaduras de las cubiertas de la casa y de la nave son de maderá con teja plana. Los solados de la casa son de mosaico y los de la nave de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de seis metros, con la calle de Morenes Arteaga; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés centímetros, con casa de don Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros y setenta y seis centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y al fondo, o testero, en dos líneas de cuatro metros noventa y siete centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y de don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta y dos metros y cincuenta centímetros; a la nave, veintiocho metros, destinados a patio, superficie sin edificar.»

Tasada en la escritura de préstamo en cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de su-

